

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2011

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2011-010908 16/Nov/2011-16:45:37
MEDIO: FAX No. FOLIOS: 4 ANEXOS: NO
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO Javier Augusto Diaz Velasco

Doctor
JAVIER DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad.

Asunto: Comentarios al Proyecto de la Agenda Regulatoria del año 2012

Respetado doctor Díaz:

Dentro del plazo establecido por la Comisión para el envío de comentarios al Proyecto de Agenda Regulatoria del año 2012, el Consejo Nacional de Operación en el marco del ejercicio de sus funciones de Ley pone a su consideración la conveniencia de que para una mayor y mejor retroalimentación de la propuesta de agenda se establezca como en años anteriores, el objetivo, el nivel de prioridad y las metas para el año.

A continuación presentamos nuestros comentarios relativos a las actividades de generación, transmisión y distribución en el orden que se encuentra en el proyecto de agenda publicado:

1.1 MERCADO MAYORISTA

1.1.5 Servicios Complementarios

Retomando el objetivo que para este proyecto se preveía en la agenda regulatoria del 2010 de "Plantear la problemática de los servicios complementarios (Arranque autónomo y Teledisparos) y consultarla con la industria.", el cual tenía un nivel de prioridad 2 en la agenda regulatoria del año 2011, el Consejo dio respuesta con sus comentarios a los informes de consultoría presentados como adjuntos de la Circular 087 de 2010 y reitera una vez más su disposición de colaborar de manera activa para sacar adelante un importante proyecto que como es de Ustedes sabido impacta la operación del Sistema.

1.2 TRANSMISIÓN

1.2.3 Revisión y actualización del Código de Redes

Consejo Nacional de Operación

CNO

Sobre este punto en particular el Consejo reitera su disposición de presentar a la Comisión con la participación de la UPME y del consultor mencionado, la propuesta de modificación del Código de Conexión y sus anexos que fueron trabajados con el apoyo de la firma consultora Ingeniería Especializada S.A. y que fue entregada a la Comisión el 15 de marzo del 2011.

1.3 DISTRIBUCION

Sigue siendo necesario regular el manejo de la potencia reactiva en Colombia, principalmente en lo que tiene que ver con los flujos circulantes a través de redes de los STR, con el fin de que dicho esquema considere integralmente el balance de los flujos en dichos sistemas y no solamente el flujo de reactiva que entra hacia o sale de un STR determinado. Insistimos en la necesidad de que este tema sea incluido como un proyecto del año 2012 y sugerimos se retome para discusión el Proyecto de Resolución CREG 18 de 2005 "Por la cual se reglamenta la gestión del flujo de Potencia Reactiva y se definen las obligaciones y responsabilidades, de los agentes del SIN, en la prestación de este servicio"

Por último y después de revisar el Proyecto de Agenda Regulatoria para el año 2012, el Consejo encuentra que los siguientes temas urgentes y prioritarios unos para la operación del Sistema Interconectado Nacional y otros estratégicos para el desarrollo del SIN no se encuentran como proyectos:

- Dentro de los objetivos del Mercado Mayorista de la Agenda Regulatoria del 2011 se preveía como objetivo de nivel de prioridad 1 las Normas del Mercado Mayorista para períodos de crisis, del cual a finales de este año el Consejo envió sus comentarios al documento publicado por la Comisión de "Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento y Racionamiento en el Mercado Mayorista de Energía". Sobre el particular el Consejo resalta la necesidad de continuar el trabajo compartido sobre este objetivo.

- Coordinación Electricidad – Gas: En la Agenda Regulatoria del año 2010 se preveía como un objetivo del sector de gas, el "Sistema de información del mercado de gas y Coordinación Gas -Electricidad" con nivel de prioridad 1. Dada la necesidad en varias ocasiones manifestada por el Consejo a la Comisión de trabajar en este objetivo y de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2100 de 2011, respecto a la evaluación que la Comisión hará de la necesidad de implementar la prestación del servicio de gestión de la información operativa y comercial del gestor de gas natural, solicitamos de manera atenta sea incluida dentro de la agenda. En el mismo sentido y atendiendo el criterio de confiabilidad de la operación, sugerimos se incluya la regulación de mecanismos que agilicen los tiempos de respuesta del sector de gas para el sector eléctrico, tales como el parqueo de gas.

Consejo Nacional de Operación

CNO

- Redes Inteligentes: El desarrollo de redes inteligentes requiere de un marco regulatorio específico que garantice la viabilidad de proyectos enmarcados dentro de los objetivos de eficiencia energética que se promueven a través de los mismos.

- Fuentes no convencionales de energía: Así como para las tecnologías de centrales eólicas, para las demás fuentes alternativas se considera que se debe establecer la regulación marco para facilitar las reglas y normas de entrada de las mismas al Sistema Interconectado Nacional.

- Esquemas suplementarios:

Una vez más el Operador del Sistema y el Consejo reiteran a la Comisión su preocupación por la implementación de los esquemas suplementarios de protección y las responsabilidades que se derivan de su operación, por lo que se sugiere que en la revisión del Código de Redes la Comisión se focalice en el análisis de este tema y en la necesidad de darle límites a su aplicación para que no se oculten las señales necesarias para definir la expansión.

- Armonización del RETIE y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del sector eléctrico:

En aras de darle claridad a la interpretación de las normas, reiteramos la necesidad de que la Comisión incluya la armonización del RETIE y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial como proyecto, no obstante en la propuesta de actualización del Código de Conexión que arriba mencionamos la plantearemos respecto a los temas específicos de dicho Código.

- Políticas para la identificación de corredores para la infraestructura eléctrica:

El Consejo reitera la necesidad de que la CREG con la UPME y el DNP coordine las políticas que contribuyan a mitigar los efectos tarifarios y de la operación, cuando sea necesario que los propietarios se vean obligados a trasladar o remover infraestructura eléctrica.

- Reconfiguraciones de subestaciones eléctricas:

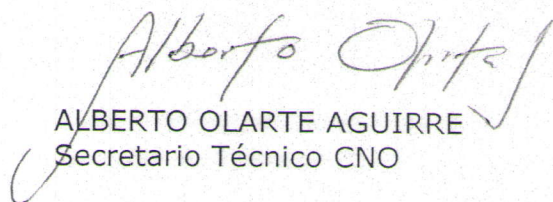
Como una de las conclusiones del estudio de Consultoría Colombiana sobre el "Diagnóstico de Subestaciones Eléctricas del STN" contratado por la UPME, se recomendó la reconfiguración de subestaciones eléctricas para la confiabilidad y seguridad de las mismas y del Sistema y teniendo en cuenta que en el Plan de

Consejo Nacional de Operación CNO

Expansión 2010-2024 se prevén dichos proyectos, reiteramos la definición de un marco regulatorio especial para acometer este tipo de obras.

Agradecemos su atención y esperamos que nuestros comentarios contribuyan al desarrollo de una Agenda Regulatoria acorde con las necesidades del sector eléctrico y su sostenibilidad.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2011

Doctor
JAVIER DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad.

Asunto: Comentarios al Proyecto de la Agenda Regulatoria del año 2012

Respetado doctor Díaz:

Dentro del plazo establecido por la Comisión para el envío de comentarios al Proyecto de Agenda Regulatoria del año 2012, el Consejo Nacional de Operación en el marco del ejercicio de sus funciones de Ley pone a su consideración la conveniencia de que para una mayor y mejor retroalimentación de la propuesta de agenda se establezca como en años anteriores, el objetivo, el nivel de prioridad y las metas para el año.

A continuación presentamos nuestros comentarios relativos a las actividades de generación, transmisión y distribución en el orden que se encuentra en el proyecto de agenda publicado:

1.1 MERCADO MAYORISTA

11/16/2011 16:20

P.001

*** REPORTE TX ***

NUM TRAB	MODO	NUM.	TEL/ID DESTINO	HORA INICIO	PAGINA	RESULTADO
3309	TX DIFER ECM	001	6032049	11/16 16:19	004	OK 00'48